# EL AVISADOR NUMANTINO

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Se publica jueves y sábados. DIRECTOR-PROPIETARIO: VICENTE TEJERO Número suelto, 5 céntimos.

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias, convencional y económico.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, número 54, SORIA.
No se devuelven los originales.

AÑO XXIX.—(2.ª ÉPOCA).—NÚM. 2.657.
SORIA.—Sábado 25 de Mayo de 1907.

PRECIOS DE SUBSCRIPCION
En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1,50 pesetas.—Semestre, 2,75.—Por año, 5.—
Extranjero: Un año, 10 pesetas.—Pago anticipado.
Se subscribe en Soria, Collado, 54.

**EL AVISADOR NUMANTINO es el periódico de mayor circulación de la provincia.**

## LA EMIGRACION

II

A la nivelación y sobrante del presupuesto del Estado, mejora del crédito público y baja del cambio internacional, hay que añadir otra razón más para suponer la mejora económica del país, y es la de que, así como en el siglo XIX hemos tenido guerras exteriores, coloniales y civiles y una conspiración militar permanente, alentada por los hombres civiles, en los siete años del siglo XX hemos disfrutado de una paz octaviana, y que si hubiera sido en la antigua Roma se habría cerrado el templo del Dios Jano en señal de paz; mas contra estas virtudes de mejora de presupuesto, crédito público, cambio internacional y paz pública, existen los pecados de la cuestión social, que es mundial, que comprende á toda la extensión del globo; el aumento de los gastos públicos y, por consiguiente, de los tributos, y especialmente sobre la riqueza territorial, es causa de que los habitantes de las aldeas y pueblos agrícolas emigren á las ciudades y al extranjero en daño de la agricultura, que va quedando sin brazos que la trabajen, y en daño también de los recursos del presupuesto.

Y la emigración tampoco se puede achacar al exceso de población, porque somos el país menos poblado de Europa, excepto Rusia, pues tienen más población por kilómetro cuadrado las naciones siguientes:

| NACIONES | Núm. de habitantes. | NACIONES | Núm. de habitantes. |
|---|---|---|---|
| Bélgica.... | 327 | Francia.... | 74 |
| Holanda.... | 164 | Polonia.... | 73 |
| Inglaterra.. | 132 | Hungría.... | 72 |
| Italia.... | 116 | Dinamarca.. | 62 |
| Alemania... | 104 | Portugal... | 61 |
| Austria..... | 87 | Rumanía... | 45 |
| Suiza...... | 80 | España.... | 39 |

De forma que Bélgica tiene más de 6 veces poblado su territorio que España, y sus siete millones de habitantes hacen un comercio exterior de 4.300 millones de francos, y nosotros con 18 millones de almas, solo hacemos 1.800 millones de pesetas, y cada 100 belgas tienen 23 cabezas de ganado y el mismo número de españoles, solo 10, á pesar de que durante 22 años ha tenido un gobierno católico, ó retrógado, que es á lo que achacan los jacobinos de España el atraso de la nación, pues como buenos discípulos de Voltaire manejan la calumnia á las mil maravillas. Pero donde hay que buscar la causa de la emigración española es en la desamortización, en el exceso de tributos y en el demasiado recargo á la contribución territorial en relación del mucho tiempo, trabajo y dinero que cuesta la producción agrícola, comparado con el poco rendimiento que deja esa producción.

Y que el país en general está recargado de tributos, no lo dice solo el hecho de que los 324 millones de pesetas de 1850, sean este año 1003 millones, sino que la partida destinada al pago de intereses de la deuda sea hoy el 41 por 100 de 1003 millones de gastos, cuando solo era en 1850 el 11 por 100 de 324, causa para que se pague mucho y á pesar de eso no estén bien dotados los servicios, y la contribución territorial y la de consumos hayan aumentado en la forma siguiente:

| AÑOS | Territorial | Consumos |
|---|---|---|
| 1850.................. | 75.000.000 | 38.000.000 |
| 1807.................. | 196.000.000 | 73.000.000 |

De manera que la contribución territorial se ha elevado un 261 por 100 y el impuesto de consumos cerca de 200 por 100; pues por más que los que hoy amenazan con el retraimiento y que cuando estaban en el en 1866, 1867, y 1868, antes de Septiembre, ofrecieron rebajar los tributos, reducir la deuda pública y sus intereses y elevar el crédito público, y cómo cumplieron sus promesas después de triunfar á costa de la disciplina militer, el orden público y la moral pública, lo dice el hecho de que los 5.540 millones de pesetas de Deuda pública, los elevaron en seis años á 10.300; los 260 millones de intereses, los elevaron en tres años á 423; los 117 millones de pesetas de la contribución territorial, los elevaron á 161, el impuesto de consumos que era de 42 millones le abolieron para elevarle á 83 millones; la contribución industrial de 21 millones pesetas la fijaron en 46; el crédito público que estaba á 54 por 100 cuando los revolucionarios fueron al retraimiento, cuando triunfaron descendió á menos de 10 por 100.

Y como revolucionario es sinónimo de derrochador público, no bastándoles haber duplicado la deuda de muchos siglos, en solo seis años, vendieron á perpetuidad las ricas minas de Río Tinto y arrendaron por 30 años las de Almadén, y estos derroches se hicieron de 1868 á 1872, antes de empezar la guerra civil; pues para sostener ésta se impuso el anticipo á la contribución territorial, el impuesto á las ventas del comercio y otros recargos. Y gracias que como perdieron el crédito por no pagar á nadie, no hubo quien les prestara, que si hay, la deuda la elevan á 20 mil millones.

Estos datos, que nadie se atreverá á desmentir porque son oficiales, debían haber estado expuestos impresos en todos los colegios electorales de España el día de la elección de Diputados para que los españoles supieran por quién fueron engañados y no levanten estatuas á hombres funestos y quiten el nombre de calles que lo tienen de Santos para poner el de hombres que no tuvieron más mérito, saber y ciencia que el de hacer promesas y halagar las pasiones.

Mas volviendo á la emigración, como ésta es tan grande, (que sólo de mi provincia, que es pequeña, hay en Madrid 22.000 personas), si los que emigran son obreros, empujan y hacen competencia á los obreros que emigraron antes, y si comerciantes á los comerciantes, causa para que, de 30 años á la fecha, se hayan triplicado las tiendas en Madrid, produciendo una competencia ruinosa, tanta, que serán muy raras las fortunas nuevas que se hagan en el comercio, porque, efecto de la competencia, se vende menos con menos utilidad y con mayores gastos, por lo cual, comerciantes establecidos que se arruinan y otros que no se pueden establecer, ha empezado en ellos la desbandada de la emigración á América, ignorando que, según mis noticias, en las repúblicas Americanas, tal como la Argentina, hacen falta muchos brazos, no para el mostrador, oficina ni servicio doméstico, y sí para labrar y cultivar tierras y criar ganados, y como demostración de ello, un dependiente mío que ganaba en mi casa el día de trabajo sobre treinta reales, escribe desde Chile que está prestando servicio por la comida.

La emigración de los obreros agrícolas á las ciudades industriales, influye mucho en que el agricultor no puede pagar á su obrero agrícola lo que le paga el industrial, y de ahí que los pueblos agrícolas se van quedando sin brazos y la producción de cereales irá siendo cada año menor, más costosa, y, por lo tanto, producirá más y más el encarecimiento de la vida.

Y hay que tener en cuenta que así como el comerciante y empleado, si emigra, la mayoría, si tiene recursos, vuelven á la nación; el obrero agrícola, si es laborioso, queda perdido para el país desde donde emigró.

En otro artículo diré los efectos que ha causado la emigración en la baja del cambio internacional y los que producirá en lo sucesivo.

JUAN DE DIOS BLAS.

## Reforma de la Administración local

V

Terminante está la vigente ley Municipal en sus artículos 122 y 123 al tratar de los nombramientos de Secretarios de Ayuntamiento, y dice:

«Artículo 122 (antes 115), Todo Ayuntamiento tendrá un Secretario pagado de sus fondos.

El nombramiento corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, previo concurso, comunicando el nombramiento al Gobernador.

Artículo 123 (antes 116). Para ser Secretario se necesita ser español, mayor de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos y poseer los conocimientos de instrucción primaria».

La ley vigente no determina si ha de ser mayor ó menor el número de residentes en los Ayuntamientos para que dejen de cumplirse los artículos que preceden, y que anula la base octava para la reforma de los de Administración local presentados á las Cortes en Mayo de 1903.

Dice también la base octava que los Secretarios y demás funcionarios municipales no podrán tomar parte en actos de carácter político, *como no sea en estricto ejercicio de sus cargos* ó para emitir su propio voto electoral; y la infracción de este precepto dará causa para su destitución.

Como quiera que todo procedimiento electoral al uso *no se presta á simplificar el estrito ejercicio* del Secretario de Ayuntamiento, de aquí que este funcionario esté á merced de ser destituído *por infracción muchas veces solicitada* por el Gobierno ó por sus representantes, según se ha visto en multitud de ocasiones.

Desautorizada la estabilidad en sus cargos de los Secretarios de Ayuntamiento, anunciados con la destitución por tomar parte en actos de carácter político, á que muchas veces se les impulsa, ¿qué garantías se les ofrecen, lo mismo que á los demás funcionarios municipales, no solamente en su presente, sino que también en su porvenir?

¿Es posible que en el período de la ancianidad y de la invalidez, y después de haber consumido sus años juveniles en la administración local, los secretarios y demás empleados de los Ayuntamientos se les relegue á la miseria, lo mismo que á sus familias?

¿Son acaso de mejor condición los empleados del Estado que los municipales?

No es posible creer que en el proyecto definitivo que se anuncia su presentación á las Cortes, se dejen de apreciar los méritos y servicios de Secretarios y demás funcionarios municipales, para que sean compensados por medio de la nueva ley, cuando, bien por la edad, bien por incidencias fortuitas y desgraciadas, llevan determinado número de años en el ejercicio de sus cargos, y precisen del auxilio necesario.

Desde la base novena hasta la décima séptima de las del proyecto de ley para la reforma de la Administración local, no tratan sino de los procedimientos en todo asunto encomendado á las Corporaciones municipales, anulando, en muchos casos, y reformando en otros desde el artículo 132 hasta el 203 los de la ley vigente de 2 de Octubre de 1877.

Viene la base décimaoctava manifestando que el Gobernador de cada provincia representará en ella al Consejo de Ministros y ejercerá la Autoridad superior en el orden civil con todos los honores, preeminencias y facultades inherentes á este carácter.

El mando interino recaerá en la Autoridad ó el funcionario de Real nombramiento que tenga residencia en la capital, á quien designe cada vez el ministro de la Gobernación.

Todos los Gobernadores tendrán iguales facultades, y éstas serán las que hoy les asignan, ó en lo sucedido les asignarán las leyes, con las modificaciones establecidas en estas bases respecto de la Administración local.

Los Gobernadores de Madrid y Barcelona percibirán la cantidad de 30.000 pesetas, sumados el sueldo para cuyo abono tengan aptitud legal y asignación complementaria de dicha cantidad en concepto de gastos de representación; los Gobernadores de otras diez provincias, un total de 22.500 pesetas por la suma de ambos conceptos; los de otras veintisiete provincias 17.500 pesetas, y los de las diez restantes, 15.000 pesetas.

Haber sido Diputado provincial, Diputado á Cortes, Senador, una ó muchas veces, no dará aptitud legal para ser nombrado Gobernador. La tendrán los que durante cuatro años cumplidos hayan sido vocales de Comisión provincial antes ó después de la presente ley.

Según esta base, queda anulado en absoluto el Título II, Capítulo III y artículos 14 y 15 de la vigente ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, por cuanto en ella se determina que pueden ser nombrados Gobernadores los españoles mayores de treinta años que reunan algunas de las condiciones siguientes:

1.ª Haber desempeñado, durante cualquier plazo, destinos de categoría de Jefes de Administración de primera clase ó haberlos desempeñado por más de un año con la categoría de segunda ó por más de dos con la de tercera ó cuarta.

2.ª Tener más de quince años de servicios administrativos al Estado ó á la provincia, siempre que el último destino haya sido de categoría superior á la de Jefe de Negociado de tercera clase.

3.ª Haber sido Diputado á Cortes ó Senador electivo durante una legislatura completa.

4.ª Haber sido elegido Diputado provincial por lo menos dos veces, habiendo tomado posesión y desempeñalo el cargo sin haber cesado en él por renuncias.

5.ª Haber sido Magistrado de cualquier Audiencia ó Teniente Fiscal por más de dos años, ó haber desempeñado un cargo superior á los dos expresados en la carrera judicial.

6.ª Haber desempeñado el cargo de Alcalde en propiedad, por más de dos años, en capitales de provincia de primera ó segunda clase, ó haber pertenecido, por el mismo plazo, á la Comisión provincial.

7.ª Haber sido Secretario de Gobierno, por más de dos años, en provincias de primera clase.

8.ª Ser ó haber sido Secretario por oposición de Diputación provincial, cuatro años en provincias de primera clase.

También podrán ser nombrados Gobernadores los militares que cuenten veinticinco años de servicios, y de ellos diez con empleo efectivo de Jefes.

Eliminadas todas estas categorías administrativas y servicios para poder optar á la plaza de Gobernador, solo quedan facultados para desempeñar aquellas plazas los vocales de Comisión provincial que durante cuatro años *cumplidos* lo fueran antes, ó después, de la ley, en proyecto.

Como por la base décima novena se determina que en los cargos de Vocales de la Comisión turnarán anualmente los diputados, por el orden de mayores á menores votaciones obtenidas, desde luego se infiere que todos los diputados provinciales podrán ser Gobernadores, y no los Jefes de Administración, los Senadores, Diputados á Cortes, Magistrados, Alcaldes, Secretarios de Gobierno, Secretarios por oposición de las Diputaciones, ni los militares con veinticinco años de servicios y de ellos diez con empleo efectivo de Jefes.

Determinándose en la ley provincial vigente que el haber sido Diputado provincial por lo menos dos veces, sin haber cesado en él por renuncia, da derecho á ser nombrado Gobeánador, ¿á qué prescindir de otros elementos valiosísimos como los estatuídos en la del 29 de Agosto de 1882?

¿No circunscribe el proyecto de ley y bases para la reforma de las de Administración local el derecho á determinados factores, cuando la ley está más amplia y descentralizadora en sus finalidades y consecuencias?

Del mismo modo que la Base décima novena, hasta la vigesima cuarta, anulan, no solo la ley provincial sino que también la electoral, por cuanto á la vez que sean elegidos los diputados lo serán otros tantos suplentes y cada elector podrá votar válidamente tres de cinco, cuatro de seis y de siete, cinco de ocho á nueve y seis de diez á once diputados ó suplentes que cada vez se hayan de nombrar.

¿No es esto una evidente confusión?

Vienen, por último, en las bases que vamos examinando la vigésima tercera manifestando que las plantillas de personal empleado en servicios de cada Diputación provincial serán reducidas por ésta, con aprobación del ministerio de la Gobernación, en la medida que corresponde á la minoración y simplificación de trabajos resultantes de las anteriores Bases, y serán destinados, temporalmente, á la liquidación y á todos los atrasos, funcionarios excedentes. Se cubrirán las plantillas con los que tengan derechos adquiridos, y si quedan algunos de esta clase sin inmediata colocación, obtendrán las primeras vacantes. Se reservarán éstas luego para los excedentes que, sin haber adquirido verdadero derecho, cuentan ocho ó más años de servicios á la Diputación sin nota desfavorable. Las demás vacantes se proveerán en quienes hayan acreditado su aptitud en pública oposición, sin excluir de tal requisito sino las plazas de depositario, porteros y ordenanzas. Los nombramientos, traslaciones y ascensos, estarán rigurosamente regulados, excluída toda facultad arbitraria; mas, esto no obstante, las correcciones, suspensiones y separaciones, se podrán acordar sin pública expresión de sus motivos. Se procurará, al fomentar las plantillas, que las categorías y sueldos actuales resulten gradualmente mejorados en una mitad de su cuantía.

A grandes consideraciones se presta la intromisión del poder central en las omnímodas facultades de las Diputaciones provinciales en lo que respecta á las plantillas del personal en servicio de cada uno de aquellos organismos.

Es acaso por esto el que los empleados de la Diputación provincial de Madrid hayan convocado para el día 24 del presente mes de Mayo una Asamblea, en donde habrá de discutirse ampliamente la ley de Administración local y lo que sea inherente á la estabilidad, derechos pasivos, aumento de sueldos, y respeto á los derechos adquiridos de los empleados de las Diputaciones provinciales, sin que para nada se pueda entorpecer el derecho, que en virtud del artículo 104 de la ley provincial, tienen las Corporaciones en el nombramiento, separación, fijación de sueldo y arreglo de las plantillas de los empleados.

⁂

Como parece indicar que las Bases para la reforma de las de Administración local han servido para el proyecto de ley que ha discutido en varias ocasiones el Consejo de ministros, y que se anuncia habrá en breve de presentarse á las Cortes, proyecto hasta ahora desconocido por la reserva que en este punto se ha impuesto el Gobierno, bueno es el haber conocido en qué forma abrigó su pensamiento el señor Maura, actual presidente del Consejo de ministros, cuando en 26 de Mayo de 1903 hubo de presentarlas á las Cortes aquellas Bases que vienen á desvirtuar las funciones de Ayuntamientos y diputaciones provinciales en su independencia estatuída por las leyes vigentes.

Considera la opinión pública que ni compromisos de partido, ni afectos que puedan haber nacido de elevación á altos destinos, ha de ser bastante á oponerse á las bases estudiadas, por cuanto vienen á vulnerar derechos reconocidos, y á llevar á una centralización absorbente, funciones independientes en su régimen interior en aquellas Corporaciones nuevamente populares.

Se anuncia ahora que mientras se dispone en el proyecto la total desaparición de los Municipios menores de 200 residentes, sin que puedan constituirse nuevos Ayuntamientos que cuenten menos de 2.000 residentes, se trata de conceder á los Ayuntamientos de Cataluña, lo mismo que á sus Diputaciones, facultades suficientes para administrarse y regirse económicamente, libres de la tutela diaria del Gobierno.

¿No pugna esta facultad con las franquicias y derechos de las demás Corporaciones Provinciales y Municipales de España?

Grandes innovaciones y reformas tendrá que sufrir el proyecto de Administración local, si se pretende que desaparezcan las palmarias exigencias del Estado, haciendo aun más lamentable el decaimiento de su antigua pujanza y grandeza, en los Ayuntamientos al establecer amplias facultades á unas Corporaciones, y centralizando las facultades de las otras.

JESÚS LÓPEZ GÓMEZ.

Madrid y Mayo 1907.

## CRONICA

### ¿EL PORVENIR?

Todo se vuelve augurios y profecías. Va á venir la *de San Quintín*. De Cataluña partirá la chispa que prenderá fuego á la inmensa hoguera. Probablemente tendremos una nueva y sangrienta edición, número no sé cuantos de la serie, de las fraticidas discordias que han arruinado al País. Moret *puede ser* el Sansón que eche abajo el templo, aunque él perezca también con los filisteos. El gorro frigio en las convulsiones de la agonía, tal vez encienda sanguinolenta llama.

Hasta los menos despiertos de los ciudadanos nos tenemos por Isaías y creemos que nuestros labios están purificados por la divina ascua.

Se ha recrudecido la manía de profetizar; y todos nos figuramos que el ángel del Señor viene en las tinieblas de la noche, á rasgar, para que nosotros lo veamos, el siniestro velo de un porvenir cercano.

Hay Jeremías favorecidos que hacen intervenir á la tenebrosa muerte en sus augurios pavorosos.

Se habla de masas bien preparadas para una revolución agraria, espantable y temerosa. Se cuentan las legiones que, en su momento dado, poblarán de boinas las montañas y que, haciendo retrotraer los siglos, darán por no sucedido todo lo ocurrido después de Felipe II. Como si la *estuvieran viendo* se nos habla de la tromba catalanista, capaz de desgarrar el pendón morado de Castilla y de hacer que el Duero sea la frontera extranjera. Hasta se cree que los liberales, retirados al monte Aventino, trocados en bárbaros, lo desvastarán todo en su moderna irrupción...

Todo esto, se agrega, está en la atmósfera, se «masca», tiene que su-

---

### CAPITULO IX

VENENO ENTRE FLORES.

Carolina llegó muy abatida á casa de su esposo.

El remordimiento de ofender á aquel hombre tan noble y tan bueno; el conocimiento que tenía de su rectitud y severidad, y sobre todo, la angustia, el ansia y el dolor que habían sembrado en su alma las palabras amorosas del Conde, habían levantado en ella una sorda tempestad.

Quería sinceramente á Bernardo, pero Francisco la deslumbraba: no era que aún sintiese por el brillante y opulento señor una de esas fatales pasiones que llevan en pos de sí toda la santidad y la dicha de una vida irreprensible, pero podía asegurarse que estaba muy cerca de sentirla.

La vergüenza y la alegría, la esperanza y el



desaliento, se disputaban su corazón: sentía un rubor doloroso de ofender á su marido, porque su alma era pura y delicada; pero sentía también una loca y casi delirante alegría al creerse amada por el Conde de Montilla.

Tantas emociones y tan acerba lucha debían rendir y postrar aquella débil naturaleza: una fiebre voraz, efecto de la excitación de sus nervios, se encendió en sus venas, y cuando llegó á su casa, estaba tan débil, tan rendida, tan fatigada, que le fué imposible apearse por sí sola de su manso caballito, y tuvo que bajarla Bernardo en sus robustos brazos.

Asustado éste, la condujo á su cuarto y llamó á voces á su madre; y la buena señora Prisca, olvidando en aquella ocasión todas las pequeñas quejas que tenía de su nuera, corrió afanosa á desnudarla y aliviarla en cuanto pudiese.

Al meterla en su lecho, Carolina fué acometida de una gran convulsión nerviosa: sus dientes se chocaban amenazando romperse, y y su hermosa cabeza, pálida y desmelenada, permanecía inerte y pesadamente apoyada en el pecho de su marido.

Pronto acudió el señor Casiano, y propuso ir á buscar al médico; pero el ataque, cediendo un poco, permitió á Carolina hacer una seña que manifestaba su oposición.

La joven no quería estar enferma, porque la

ceder y no puede menos de verificarse. Aunque todavía no ha aparecido en el espacio el cometa fatídico anunciador de estos pavorosos sucesos, los Jonás agoreros lo presienten ya con su cola misteriosa...

Varias de esas profecías las escuchaba yo, embobado y temeroso, hace ya muchos años. Las creía, entonces, á pie juntillas, y en espera angustiosa del fuego del cielo abría los ojos deseando encontrar al ángel que, como á Lot, me librara de la catástrofe de la ciudad maldita.

Han transcurrido muchos años desde entonces y ha nevado mucho y se me va blanqueando la barba. ¡Y sin cumplirse las *setenta semanas* de los Danieles contemporáneos!

Sí. Podrá ser. Tal vez sea. No niego que se realicen las profecías de los Balaamnes de mi edad madura. No quiero acordarme, para seguir creyendo en los de ahora, del fracaso de los profetas de mi niñez. Es bueno creer. Mejor dicho, es necesario creer.

Solo que me ocurre una duda. Todos estos agoreros, que en número infinito van llenando el espacio con sus misteriosas voces, nos hablan de que *se va á hacer*, de que indudablemente *se hará*. No nos dicen *quiénes son* los Hércules futuros.

Y si éstos no descienden de las nubes... Porque aquí todos somos hombres de palabra, mejor dicho, máquinas que emitimos sonidos articulados. Pero ciudadanos de acción...

Tendrán que inventarlos los profetas (¿?) para que se realicen sus augurios...

JOAQUÍN LILLO Y BRAVO.

# Reformas de Fomento

(CONTINUACIÓN)

CAPITULO TERCERO

**Su funcionamiento.**

Art. 9.º El Consejo Superior tendrá una reunión ordinaria trimestral, celebrando el número de sesiones consecutivas que considere precisas. Será objeto de sus deliberaciones la resolución de los asuntos que por el Ministro se les sometan y los de propia iniciativa suya, consistentes en los propuestos á examen por las Secciones y en las mociones presentadas por uno ó varios Vocales. Celebrará una reunión extraordinaria siempre que el Ministro la convoque y cuando se pida por dos terceras partes del número de sus miembros ó por alguna Sección. En ambos casos, la petición se elevará razonada al Ministro, quien podrá denegarla, con expresión de los motivos que á ello le muevan.

Art. 10. Toda reunión se convocará con aviso individual y ocho días, cuando menos, de antelación, incluyéndose nota de los que hayan de tratarse, para el debido conocimiento y preparación de los Vocales. Desde dicho día, las Secciones respectivas del Consejo se tendrán por designadas para ponentes de cada asunto relacionado con los servicios en cuya gestión vengan interviniendo á fin de presentar al Pleno un dictamen que facilite sus deliberaciones.

Art. 11. El orden y régimen de las Secciones consistirá en la discusión de los asuntos propuestos por el Ministro, á continuación los de las Secciones y después los de la iniciativa de los Vocales.

A la discusión de cada ponencia se consagrarán los turnos que se crea indispensables, pudiendo discutirse separadamente los artículos del dictamen y presentarse enmiendas.

En toda duda que surja estará el Presidente facultado para resolverla por su propia autoridad, habida cuenta de los derechos y respetos mutuos que la consideración recíproca impone.

Los acuerdos recaídos se concretarán en textos para su elevación al Ministro. Los que se refieran al ejercicio de la función de fomento y de propaganda se transmitirán á la Sección correspondiente para su cumplimiento, en lo que de sus atribuciones depende.

Art. 12.º Para celebrar sesión se requiere la presencia de las cuatro quintas partes del número de Vocales considerándose obligatoria la concurrencia, solo excusable por causa justificada. La falta de asistencia á dos reuniones consecutivas se considerará como renuncia tácita del cargo. Si no se reuniera el número de Vocales fijados en el primer párrafo de este artículo, sin justificación atendible, no se hará nueva convocatoria, notificándose la no celebración de la reunión convocada á los Consejos provinciales y entidades electoras de los Vocales.

Art. 13.º El Consejo nombrará para Secretario á uno de sus Vocales en la primera reunión que celebre, y constituirá la Secretaría del Consejo el Negociado ó Negociados que el Ministro disponga de entre los dependientes de la Dirección general de Agricultura. El Secretario cuidará de hacer las convocatorias, redactar las actas, dar cuenta de la correspondencia al Presidente, comunicar al mismo y á las Secciones los acuerdos adoptados, y, en general, de todo el servicio propio de su cargo.

**TITULO II**

DE LAS SECCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

CAPITULO PRIMERO

**Su composición y cometido.**

Art. 14.º El Consejo se dividirá en cinco Secciones, denominadas de Agricultura, de Ganadería, de Montes, de Minas y de Industria y Comercio.

Art. 15.º La Sección de Agricultura se compondrá de tres vocales, que serán: Un agricultor, un ganadero y el Presidente de la Junta Consultiva Agronómica.

La de Ganadería se compondrá de un ganadero, un agricultor y un comerciante.

La de Montes, de un agricultor, propietario de Montes, de un ganadero y del Presidente de la Junta Consultiva de Montes.

La de Minas, de un industrial, un comerciante y el Presidente de la Junta Consultiva de Minas.

La de Industria y Comercio de dos industriales, tres comerciantes y del Vocal representante del Instituto de Reformas Sociales.

Art. 16. El cometido de estas secciones ha de consistir, según se precisa para cada uno en los artículos siguientes, en inspeccionar los servicios administrativos, observar los resultados de la aplicación de las disposiciones legales vigentes en los ramos respectivos, conocer el funcionamiento de los organismos ó dependencias encargadas de ellos y la bondad ó deficiencia que en él acrediten, á fin de comunicarlo al Consejo Superior, con propuesta de las reformas necesarias, ó de publicarlo para conocimiento de las clases productoras si fuera procedente enterarlas de la utilidad y fecunda labor de determinados servicios que luchan como primer obstáculo para su expansión con la indiferencia ó resistencia del propio país por desconocimiento de su peculiar conveniencia.

Al propio tiempo, cada Sección ejercerá las funciones administrativas que después se les señalan, ó las que paulatinamente se les vayan confiriendo por expresas disposiciones ulteriores, encaminadas á dar participación en la administración de la Nación á la Nación misma por mediación de sus representantes profesionales autorizados.

Art. 17. Las Secciones celebrarán una reunión ordinaria semanal y cuantas extraordinarias acuerden. Designarán para Presidente á uno de sus Vocales, á los efectos de estación y representación de la misma, y nombrarán para Secretario al Jefe de uno de los Negociados dependientes de ella.

CAPÍTULO SEGUNDO

**Funcionamiento especial de cada Sección.**

Art. 18. La Sección de Agricultura entenderá con carácter resolutivo en los asuntos de información agrícola y de acción social. Ordenará en cuanto á los primeros todo lo conducente á la reunión de datos, formación de estadísticas y publicación de unas y otras, con el fin de informar continua y cumplidamente á las clases agrícolas de cuanto les importe conocer en orden á sus intereses profesionales. De igual modo obrará respecto á la acción social encaminada á formar estadísticas clasificadas de las Asociaciones Agrícolas de todas clases á conocer su objeto, funcionamiento y resultados, á proporcionar tipos, modelos, consejos y estímulos á los que deseen estudiar ó imitar la obra de las existentes, coadyuvando con toda suerte de facilidades y de iniciativas á la propagación del espíritu de asociación á través de los campos. En tal sentido dirigirá esta Sección á los Consejos provinciales de Agricultura en las funciones sociales é informativas que se les encomiendan por este decreto.

Art. 19. La Sección será Jefe Superior de servicios determinados en el artículo anterior. Le corresponde, en su virtud, la organización y dirección de los mismos, siendo ejecutorios sus acuerdos. Semanalmente comunicará al Director general del ramo todos los trabajos ejecutados y resoluciones adoptadas, y periódicamente le someterá las estadísticas de todas clases formadas. Para la formación de la de producción y técnica cultural procederá de acuerdo con la Junta Consultiva Agronómica, encomendando á ésta su redacción.

*(Se continuará.)*

# Carta de Madrid

Madrid 24 de Mayo de 1907.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Regresan á sus provincias los forasteros; desvanecidas todas sus ilusiones al presentarse en la capital de España deseosos de visitar el Senado y el Congreso, expansionarse en la pradera de San Isidro y conocer de cerca á los representantes del país que tantas esperanzas hicieron concebir, especialmente durante el período electoral con sus cartas y programas, en sus tertulias y los *mitins*.

Allá marcharán renegando de esta perpetua confusión de personas y animales, en las calles mal empedradas en su mayoría, de los constantes *timadores* callejeros, de los batallones de mendigos más ó menos lisiados, de la vocería infernal en la plaza de toros, de la poca novedad de los teatros y de los precios elevadísimos de las casas de huéspedes, y de los alimentos y bebidas falsificados.

Pero al año próximo volverá á producirse la entrada de seis ú ocho mil provincianos en Madrid durante el mes de Mayo, para admirar la marcialidad de los soldados y deleitarse en presencia de películas que se exhiben en multitud de cinematógrafos.

Los únicos que hacen su agosto, durante esta temporada de viajes, son los revendedores de billetes de los ferrocarriles, porque el comercio apenas si nota que este año, hayan venido á Madrid 20 mil forasteros con la esperanza de llevarse otras tantas credenciales, por que regresan sin ellas.

**Licenciamiento de soldados.**

Desde 1.º del próximo mes de Junio los cuerpos y unidades activas del Ejército reducirán sus plantillas para que asimismo puédase efectuar la reducción de gastos á que obliga la vigente ley de presupuestos.

Con inclusión proporcionada de las clases de tropa, se seguirá para el licenciamiento, según la Real orden del Ministerio de la Guerra, el orden de antigüedad de servicio, á partir del destino á cuerpo, en la forma prescripta en las disposiciones en vigor; pudiendo también gozar licencia temporal los voluntarios sin premio que lo deseen.

Los licenciados que al trasladarse á sus casas utilicen la vía férrea, lo harán por cuenta del Estado, dándoseles á cada uno como auxilio de marcha los socorros reglamentarios.

A cuantos vayan con licencia están en el deber de pedir autorización para cualquier viaje que realicen y dar noticia de sus cambios de residencia ó domicilio, lo mismo que vienen obligados á acudir á la revista anual los que sigan licenciados y la de conservar sin deterioro el pase y las prendas de uniforme que tengan en su poder.

**Exposición de ganados y máquinas**

Pobre por el número, pero rica en ejemplares, se inauguró en los terrenos de la Florida el concurso ó Exposición de ganados y máquinas bajo la presidencia del ministro de Fomento, del presidente de la Asociación de ganaderos, señor duque de Veragua y del secretario, señor marqués de la Frontera.

El ministro recorrió todos los departamentos de la Exposición, encomiando el aspecto del ganado lanar y vacuno, que son los ejemplares más numerosos que se presentan.

Las reses diversas del señor marqués de la Romana son verdaderamente hermosas, lo mismo que los ejemplares para el trabajo y carne, del señor barón de Velasco.

De todas las producciones se han presentado ganado lanar, y de la Escuela de la Moncloa se exhiben 13 reproducciones cruzadas en razas del país y las inglesas.

De ganado vacuno, en la Exposición hay una bonita representación del Sindicato de Rusia, que ha llamado mucho la atención.

El Estado español ha presentado 13 caballos anglo-árabes de pura sangre y percherones, notables.

La remonta ha exhibido 20 potros de cuatro años en perfecto estado de desarrollo, que se destinan á la Escolta Real.

A pesar de ser muchas las casas que presentan sus máquinas, nada se ha visto nuevo ni notable.

El laboratorio para analizar la leche, que no se había presentado en otros concursos, ha sido muy visitado.

Muchos políticos han concurrido á la Exposición, y varios fotógrafos han sacado grupos de personajes de distintas procedencias políticas.

Siendo España una nación agrícola y ganadera, se ha lamentado la falta de muchos expositores, especialmente andaluces y gallegos, que hubieran sin duda alguna alcanzado los premios más valiosos por su cuidado y fomento en el desarrollo de sus inapreciables ganados de todas clases de razas y cruzamientos.

**Juzgados municipales.**

Apenas constituído el Senado el señor marqués de Figueroa, ministro de Gracia y Justicia, leyó el proyecto de ley reformando la justicia municipal, proyecto que viene, sin duda alguna, á complementar el de reforma de Administración local y acaso el electoral.

Es innegable que todo cuanto á justicia se refiera, es de suma importancia por cuanto en ella muchas veces sirve de poderosa arma al caciquismo.

En el proyecto presentado anteayer en la Alta Cámara se introduce esta novedad: Se crean los tribunales municipales compuestos por el juez y dos adjuntos. Este tribunal habrá de funcionar en casos especiales.

Los funcionarios de los juzgados se nombrarán por ocho años y se renovarán por mitad cada cuatro.

Para estos nombramientos serán preferidos los funcionarios de la carrera judicial, cesantes ó excedentes, los aspirantes con plaza por oposición, los abogados que no hayan ejercido un año antes y hubiesen prestado servicios judiciales y los que hayan pagado por más tiempo mayor cuota. Después lo serán los que posean título académico y los vecinos de mayores prestigios y arraigo en la localidad.

Los nombramientos se harán por la Sala de Gobierno de las Audiencias territoriales.

La renovación de cargos ordinarios se hará el 15 de Septiembre, y en las extraordinarias regirá el plazo posesorio de la ley orgánica.

Los cargos de jueces y de fiscales municipales serán incompatibles con los de senador, diputado á Cortes ó provincial y concejal, con la abogacía, procura y cualquier función pública retribuída.

Los cargos serán obligatorios, no admitiéndose otra excusa que la edad de sesenta y cinco años ó haber desempeñado el cargo en propiedad.

Los jueces y fiscales podrán ser trasladados dentro de la población, pero no separados sin expedientes.

Los Secretarios tendrán la fé pública.

A los jueces municipales corresponden los actos de conciliación, la jurisdicción voluntaria que la ley les concede, la prevención del abintestato en determinadas diligencias y los embargos preventivos hasta 3.000 pesetas, (boquetes que aprovechará la usura).

En lo criminal les incumben las funciones que la ley determina.

A los nuevos tribunales municipales corresponde, según el proyecto que vamos examinando, todos los asuntos hasta 500 pesetas (nuevo boquete). En primera instancia, los juicios atribuídos á jueces municipales y todas las cuestiones entre patronos de hospederías, criados, etc., que no excedan de 1.000 pesetas.

Conocerán asimismo de las faltas é intervendrán en los juicios verbales. Por una disposición transitoria, se suspenderán los nombramientos de jueces y fiscales municipales, que deberán tomar posesión en 1.º de Agosto, lo cual se hará en 1.º de Enero. (Si se aprueba el proyecto). La renovación de estos funcionarios en el próximo bienio, queda también suspendida por decreto que ha publicado la *Gaceta*, en el mismo número en que se dió á la estampa el proyecto.

Desde luego la duración del ejercicio judicial se considera excesiva y lo de los embargos preventivos tendrá también que modificarse.

**Asamblea de productores.**

Pocas sesiones ha celebrado la Asamblea de productores, teniendo en cuenta la magnitud no solamente de los temas á discutir sino que también la importancia de las proposiciones presentadas á la consideración de los asambleistas.

Entre éstas se aprobó la relativa al tema adicional sobre Tratados de Comercio, indicándose la conveniencia de la más pronta negociación de Tratados de Comercio, y en la que se pide que se dé á la Agricultura y á la Ganadería la debida representación en la Junta de Aranceles y Valoraciones, siendo aprobada la proposición.

El Sr. Maura, en la sesión de clausura de la Asamblea, pronunció un discurso felicitándose de la manera que se inicia permanentemente la comunicación entre las clases productoras del país y los poderes públicos.

Dice el jefe del Gobierno que juntos el poder y los productores se alcanzarán muchas cosas que separadamente son inasequibles y termina diciendo:

¡Dios quiera que sea el trabajo de todos tan fecundo para la patria como todos lo deseais, como fervientemente desea el Gobierno!

Para el Consejo de la producción, como vocales fueron elegidos por aclamación por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, los Sres. Maltrana, presidente de la Cámara de Comercio de Madrid; Monejal, de la de Barcelona; López Dóriga, de la de Santander; é Ibarra, de la de Sevilla.

Como representantes de las Asociaciones, fueron elegidos el señor conde de Torres Cabrera, D. Mariano Sabas Muniera y D. Eduardo Saavedra.

Después de la elección, el Sr. González Besada, como ministro de Fomento, pronunció un discurso, manifestando que el Gobierno hará cuanto sea necesario para que la labor de la Asamblea resulte fructífera, y terminó dando gracias á todos por su concurso, y confió en que del Consejo permanente de la producción nacional saldrá la obra que complementa la obra magna de la Asamblea.

El discurso del ministro fué aplaudido.

Al final se acogió calurosamente un ¡viva España!

Los aplausos fueron atronadores.

Ahora á laborar en bien de la producción, que bastante lo necesita.

**Consejo de ministros.**

Como todos los jueves se celebró ayer en el Real Alcázar, presidido por Su Majestad el rey el acostumbrado Consejo de ministros.

El Sr. Maura al hacer el resumen de los sucesos políticos, manifestó una vez más la sin razón que asiste á los liberales para permanecer en su actitud de abstención.

Dijo el jefe del Gobierno que abriga la confianza de que el Congreso pueda quedar constituído en los primeros días de la próxima semana, como lo hizo anteayer el Senado, y se ocupó por último de la labor realizada por la Asamblea de productores.

Terminado el discurso se firmaron varíos decretos de Gracia y Justicia, Marina, Instrucción pública y Guerra.

**El Banquete de los liberales.**

Era esperado con gran espectación el discurso que pronunciaría el Sr. Moret en el acto del banquete con que los amigos del jefe del partido liberal le obsequiaron con la noche de ayer en el teatro de la Comedia, con motivo del discurso pronunciado en el Círculo de la calle de Floridablanca en la tarde del lunes anterior.

Las tarjetas para asistir al banquete se vendieron á 30 pesetas, y los comensales fueron unos trescientos.

El aspecto que presentaba el elegante teatro de la calle del Príncipe, era brillantísimo. Cuatro largas filas de mesas partían del escenario, cruzando todo el salón de butacas hasta el final del salón; en estas mesas se vieron las personas más significadas del liberalismo.

En el escenario y en mesa semicircular se hallaban todos los exministros liberales y en el centro D. Segismundo Moret.

En los palcos, plateas y anfiteatros se veía una numerosa concurrencia.

La comida estuvo servida admirablemente y duró hora y media próximamente.

Al descorcharse el *Champagne*, se levantó el señor marqués de la Vega de Armijo, y se hizo un profundo silencio.

Habla el expresidente del Consejo de ministros de la gravedad que en estos momentos implica la política española y dice:

Decidme si alguno de vosotros podría haber concebido que en Madrid, y en sitio cercano al palacio de nuestros reyes, se celebrará un acto como el realizado hace pocos días por los carlistas.

Y la situación la ve todo el mundo tan grave, que se considera por mucha gente cosa sencilla y hacedera, no solo el cambio de régimen, sino hasta el de las instituciones. (Ovación).

Añade el señor marqués de la Vega de Armijo, que como liberales protestan de estas cosas, depositando en el Sr. Moret, nuestro querido Jefe, dice, toda la confianza, seguros de que en las presentes circunstancias, y en cuantas en lo porvenir surjan, nos enseñará con su energía y con su acierto el camino que conduzca á la victoria. (Nueva ovación).

El Sr. Moret y algunos exministros de la mesa presidencial abrazaron efusivamente al señor marqués de la Vega de Armijo.

Habló el Sr. Moret del carlismo que hoy, dice, aparece pujante por las complacencias del Sr. Maura; habla de que si fuese necesario se reanudarían las pasadas luchas. (Inmensa ovación).

Dice que por pasillos y encrucijadas van entrando los elementos del antiguo régimen, que todos, añade, creíamos sepultados, y después dice:

Se acercan momentos difíciles; tal vez de lucha cruenta. Esperemos con arma al brazo, pero con ánimo decidido, los acontecimientos.

O renunciar á ser liberal, ó ser una especie de comparsa.

Una voz. ¡Jamás, jamás!

Termina su fogoso discurso el señor Moret, en medio de una ovación indescriptible, diciendo:

Mirad los peligros que se avecinan y preparaos á obrar como aquellos hombres que, por la libertad, derramaron su sangre.

Al aparecer el Sr. Moret en el vestíbulo del teatro, para retirarse, los aplausos y los vivas, fueron frenéticos.

## NOTICIAS

Un despacho de Berlín anuncia que al remover unas construcciones antiguas, se ha descubierto una tumba que contiene un esqueleto que se supone es el de Guttenberg.

El descubrimiento ha producido gran sensación en Maguncia por ser en aquella ciudad donde fué hallado el esqueleto que se supone es el del inventor de la imprenta.

—El Sr. Osma ha declarado en la Alta Cámara que apenas se constituya el Congreso será leído el proyecto de ley referente á las cédulas:

Se cree que no tendrán aumento.

—En el Círculo Mercantil de Huelva se ha celebrado un lunch en honor del Sr. Balsera, inventor del aparato simnotizador de telegrafía sin hilos.

—Es opinión muy generalizada de que á principios de la semana próxima se constituirá el Congreso.

—El excandidato á la presidencia de la República de San Salvador, Sr. Borohuna, y que por dicha causa se encontraba encarcelado, ha sido hallado en la prisión con la cabeza atravesada por un balazo.

Créese que ha sido asesinado.

—El próximo domingo celebrará en el Frontón Central, á las nueve y media de la mañana, la Asamblea popular de Unión Republicana.

—Anoche se estrenó con éxito en el teatro Cómico el entremés original de D. Antonio Viergol *(Sastre del Campillo)*, denominado *La cama de matrimonio* y *El cuartel de caballería*.

Ha llovido bastante en ambas Castillas.

—El día templado y nebuloso.

—Suyo affmo.

EL CORRESPONSAL.


## ¿COMO ESTA VD?

**Si no se encuentra bien Las Píldoras Pink le curarán.**

¿Cómo está Vd.? No es solo por vana fórmula de urbanidad que, en casi todos los países del mundo, las primeras palabras cambiadas entre gente conocida son para informarse, antes de todo, del estado recíproco de su salud. Estar bien de salud debe ser nuestra esencial preocupación y nada es más necio que la actitud de ciertas personas que hacen alarde de no ocuparse para nada de su salud.

Ella es nuestro más preciado tesoro en el mundo, y el primero y más importante de nuestros deberes de estar bien de salud; es un deber para con nosotros mismos con nuestra familia y con la sociedad. La persona enferma es incapaz de cumplir el papel social que le incumbe, ya sea hombre ó mujer, ya sea elevada ó modesta la situación social que ocupe. Nuestro primer cuidado, cuando estamos enfermos, ha de ser buscar el remedio que podrá curarnos. Un gran número de personas han sido curadas por las Píldoras Pink, que es el mejor regenerador de la sangre y un poderoso tónico de los nervios.

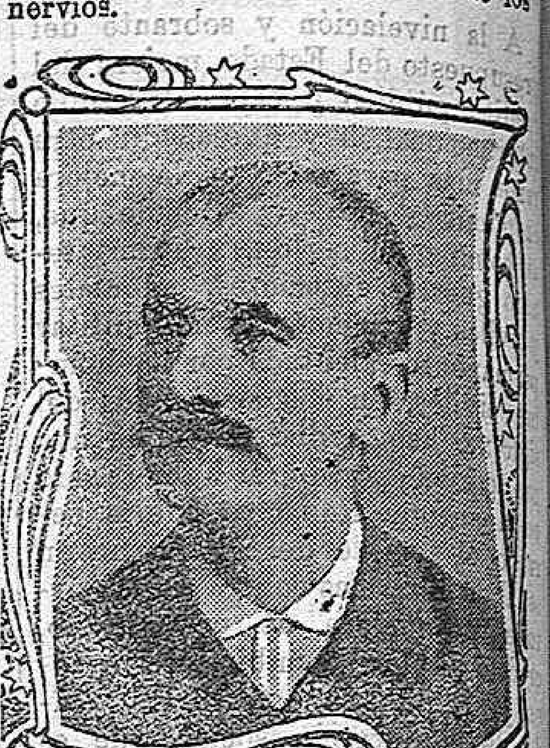

*Sr. D. Francisco Sala*
(Fot. Mariné, Barcelona)

D. Francisco Sala, que vive en Barcelona, calle de San Pablo, N.º 54, 3.º del cual damos aquí el retrato, ha recobrado la salud tomando las Píldoras Pink. He aquí en que términos nos participa su curación:

«Estoy muy satisfecho al poder demostrarles todo mi reconocimiento por vuestras excelentes Píldoras Pink. Desde hace mucho tiempo me encontraba en un estado tan grande de debilidad general que no sabía á qué atribuirlo. Me encontraba muy abatido, mi salud estaba tan mala que hasta la vista se me había debilitado mucho, tanto que me dificultaba el trabajo en mi oficio de zapatero. Instigado á tomar las Píldoras Pink por una familia que había experimentado sus buenos efectos, me decidí por fin á seguir sus consejos y empecé á tomarlas convenciéndome en muy poco tiempo de que todo lo que me habían dicho de ellas no había sido exajerado. Las Píldoras Pink me han devuelto completamente la salud y doy á Vdes. mi certificación para que todos los que sufren como yo lleguen á conocerlas.»

Las Píldoras Pink son el remedio más eficaz contra todas las enfermedades producidas por el empobrecimiento de la sangre ó la debilidad del sistema nervioso, tales como la anemia, los colores pálidos en las jóvenes, los males del estómago, las jaquecas, la neurastenia, el reuma. Se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja ó veintiuna pesetas las seis cajas.


## MILAGROS EN EL PILAR

Del *Heraldo de Aragón*, periódico liberal que se publica en Zaragoza, al que no se le puede tachar en este asunto de exajerado, tomamos lo siguiente:

**«Hablando con Rosario Martínez.**

Como no podía menes de suceder, la curación milagrosa de Rosario Martínez Lozano, ocurrida ayer súbitamente en la angélica capilla de Nuestra Señora del Pilar, ha despertado en Zaragoza extraordinaria curiosidad y entusiasmo.

Penetrar ayer en la hospedería donde se encuentra la enferma, era cosa poco menos que difícil.

Durante todo el día, desde el momento que se divulgó la noticia, gentes de todas las clases sociales acudieron á la suntuosa morada del marqués de Montemuzo, para saludar á Rosario Martínez Lozano y felicitarla por haber sido curada por el favor divino.

No es posible precisar el número de personas que desfilaron ayer por la hospedería de la calle de Santiago.

Puede asegurarse que el número de visitantes no bajaría de 1.000.

Hubo momentos en que los guardias se consideraban impotentes para contener á la muchedumbre, que se estrujaba en la escalera, pugnando por entrar en la sala donde se encontraba Rosario Martínez y los demás enfermos, que, poseídos de la mayor alegría, devolvían con frases de hondo reconocimiento el saludo cariñoso de los visitantes.

A duras penas pudimos abrirnos paso entre el gentío, dirigiéndonos en seguida en unión del caballeroso aristócrata y distinguido amigo nuestro D. Luis de Azara, á la sala donde se encontraba la enferma.

Rosario Martínez Lozano sufría en aquellos momentos un detenido interrogatorio del reputado médico oculista de Huesca D. Julián Zaidía.

Antes visitaron á la enferma otros médicos de esta población.

—«Me llamó—comenzó diciendo la enferma—Rosario Martínez Lozano, soy natural de Cádiz, y hace unos veinte años que vivo en Madrid.

»Cuando tenía cinco años perdí á mi madre, y hace veintidós meses que falleció mi padre, con el cual he vivido siempre á causa de una parálisis.

»Desde los ocho años comencé á sufrir; pero el padecimiento recrudeció, haciéndome pasar muy dolorosos ratos cuando llegué á los catorce años.

»De entonces hasta hoy he pasado días muy tristes y noches muy amargas, rodando de sala en sala en los hospitales, viniendo á ser una enferma crónica para la cual no había curación posible.

»Mis padecimientos comenzaron por intensas y continuas cefalalgias que me obligaban á guardar cama. Estuve seis meses en el Hospital de la Princesa, y de allí salí curada para una pequeña temporada.

»Luego volvieron los dolores cefal...

— 90 —

sujeción en su lecho significaba no volver á ver al Conde, que debía permanecer en el pueblo muy pocos días.

¡Pobre hijita mía! exclamó el señor Casiano, tomando una de las manos de la joven; lo que tiene es que hoy ha salido muy temprano y la ha constipado el relente de la mañana, que aun es frío.

—Eso debe ser... repuso la joven; pero ello pasará... tal vez á la tarde estaré ya buena.

Bernardo, inclinado sobre la cama de su mujer y más pálido que ésta, nada decía; pero en sus enérgicas y tostadas facciones se retrataba una pena inmensa.

La señora Prisca preguntó á Carolina si había tomado algún alimento; y habiéndole dicho que no, corrió á la cocina en busca de una taza de caldo.

Carolina, fatigada por aquellas demostraciones de interés, cerró los ojos no bien hubo sorbido el caldo: la desdichada hubiera deseado completa oscuridad y absoluto silencio para oir á su placer la voz de Francisco que resonaba en su alma, para ver con los ojos de su imaginación los elocuentes y atrevidos ojos del Conde, que se fijaban en los suyos con tan amorosa y lánguida expresión.

A pesar de su deseo de quedarse sola, su marido permaneció á su cabecera toda la mañana y una parte de la tarde: no separaba sus

— 87 —

—Mi mujer es sólo la mujer de Bernardo Pérez, que no puede alternar con personas de tanta distinción, y yo le prohibo que entre en un círculo que ya no es el suyo.

Esto diciendo, tomó Bernardo la helada mano de su esposa y se internó con ella en el campo que sus peones y criados trabajaban con esa alegría que da, en medio de las más penosas ocupaciones, la serenidad de la conciencia.

Francisco, sin dirigir ni siquiera una mirada á la desdichada cuya paz doméstica acababa de comprometer tal vez para siempre, pasó su caballo al lado del de su prima y dijo en alta voz:

—Eso no vale nada, señores: ¡á la caza! ¡á la batida!

Tomó la mano de su prima, la besó y partió como una flecha, seguido de Lucrecia y de todo el resto de la partida.

Apenas hubieron desaparecido, Bernardo mandó á uno de sus criados que fuese en seguida á casa y trajese enjaezado con silla inglesa el caballito de paseo de Carolina: y no bien llegó, la ayudó á montar en él y le dijo con grave ternura:

—Vamos á casa: yo iré á pie á tu lado, y así irás más honrada, aunque tu marido parezca tu criado, que al lado de esos caballeros cortesanos y de esas mujeres burlonas que se tienen por tan superiores á tí y que en realidad valen mucho menos.

...gicos, y con ellos una artritis en el pie izquierdo.

»Me visitó el médico gaditano D. José Ramón de Torres, estuve á tratamiento médico durante dos meses; pero el proceso de la enfermedad se exacerbó en forma tan violenta que otra vez ingresé en el hospital.

»La artritis tomó mayor incremento, á pesar de los cuidados facultativos que, con extremado celo, me prodigaban los muchos médicos que me asistieron; formóse una úlcera en el mencionado pie izquierdo, empezó la supuración, al principio lenta, poco después continua y abundante.

»Lejos de mejorar iba empeorando por momentos á causa de la extremada debilidad del cuerpo. Hace ocho días me vió un médico del Hospital de la Princesa, y él puede atestiguar que no podía andar sin muletas, y esto con mucho trabajo.

»Tuve noticias de la peregrinación á la Virgen del Pilar; preparé mi pequeño equipaje, y aquí vine para pedir á la Virgen consuelo para mis males, la curación radical de mis padecimientos.

»Ayer estuve en la santa capilla orando ante los pies de Nuestra Señora del Pilar. Quise arrodillarme y no pude; intenté hacerlo varias veces y otras tantas tuve que desistir de mis propósitos.

»Salí del templo entristecida, aunque confiando en el favor divino. La fe en la Virgen no me abandonó ni un instante.

»Esta mañana, á las siete poco más ó menos, me acerqué á la sagrada mesa para recibir la comunión.

»Yo no sé lo que entonces pasó por mí; todavía no me explico lo que sucedió. Sólo sé que caí de rodillas ante la Virgen, y que en mi cuerpo sentí una sacudida como rotura de huesos, como si una descarga eléctrica hubiese conmovido todos mis nervios...

»Minutos después me levantaba, viendo con gozo inefable que podía andar sin apoyarme en las muletas. Dí unos pasos por el templo, me acerqué á la Virgen del Pilar, y la dí gracias entre sollozos y transportes de alegría inmensa.

»Abandoné el templo y vine á esta santa casa para comunicar el suceso milagroso á estas cariñosísimas Hermanitas de la Caridad.

»Ayer tenía una hinchazón grande en la rodilla; la úlcera abierta y supurando; el cuerpo inútil. Hoy ha desaparecido la inflamación de la rodilla, la úlcera está cerrada por completo, no siento dolores de ninguna clase y puedo andar sin apoyo de nadie.»

Y aquí terminó de contarnos Rosario Martínez Lozano el relato de sus padecimientos y la curación repentina de los mismos.

**Otras curaciones.**

Ayer tarde circularon rumores de otras milagrosas curaciones sucedidas por la intercesión de la Virgen del Pilar.

Epifanio de la Blanca, vecino de Córcoles, provincia de Guadalajara, tiene un ojo vaciado y está del otro completamente ciego.

Después de recibir la comunión notó Epifanio que su vista se aclaraba, y según informes de testigos presenciales, llegó á ver la pedrería del manto de la Virgen.

Ignacio Martínez, de Arróniz (Navarra) venía con los peregrinos, tullido por una pertinaz dolencia reumática.

*Ha estado* tres meses en el Hospital de *Pamplona*.

*Antonio* dice que al llegar á la estación del Arrabal notó que sus piernas «tomaban correa»—esta es su frase textual—y que una vez en el templo, se encontró tan ágil que no necesitó de las muletas para encaminarse á la hospedería.

Para confirmar estas milagrosas curas se abrirán las oportunas informaciones.»

## Información de mercados

SORIA.—Precios del último mercado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo puro fanega ptas. | 71'05 | Avena | 5'25 |
| | | Yeros | 9 |
| Común | 9 | Guijas duras | 8'75 |
| Centeno | 7'25 | Huevos, dna. | 85 |
| Cebada lailla | 7'50 | Patatas, arba. | 1'40 |
| Caballar | 6'50 | | |

SAN ESTEBAN.—Precios del último mercado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo puro fanega ptas. | 10 | Guijas | 8 |
| | | Lentejas | 9 |
| Centeno | 7 | Patatas, arba. | 1'50 |
| Cebada lailla | 7 | Huevos, dena | 0'75 |
| Avena | 5 | | |

RIOSECO.—Precios del último mercado

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo puro fanega ptas. | 10 | Avena | 5'50 |
| | | Yeros | |
| Común | | Guijas | |
| Centeno | 7'75 | Huevos dcna. | 0'80 |
| Cebada lailla | 7'75 | Patatas arba. | |
| Caballar | 6 | | |

MEDINACELI.—Precios del último mercado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo puro fanega ptas. | 9'50 | Caballar | 7 |
| | | Avena | 5 |
| Común | 8 | Guijas | 7'50 |
| Centeno | 7'75 | Huevos dcna. | |
| Cebada lailla | 7'25 | Patatas arba. | 1'20 |

ALMENAR.—Precios del último mercado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo puro fanega ptas. | 9'25 | Avena | 4 |
| | | Yeros | 8'50 |
| Común | 7'50 | Guijas | 7'50 |
| Centeno | 6'50 | Huevos dcna. | 1'25 |
| Cebada lailla | 6'50 | Patatas arba. | 0'10 |
| Caballar | 6'25 | | |

BERLANGA DE DUERO.—Precios del último mercado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo puro fanega ptas. | 00 | Yeros | 9 |
| | | Huevos dcna. | 1 |
| Común | | Patatas arba. | 1'15 |
| Centeno | 7'50 | Judías blcas. | 24'50 |
| Cebada lailla | 7'50 | Encarnadas | 30 |
| Avena | 5'50 | | |

## SECCION RELIGIOSA

CULTOS

Todos los días se celebra Misa solemne en la Insigne Iglesia Colegial á las nueve de la mañana, acabada Tercia.

Mañana domingo, á las diez y media, en la Iglesia Conventual de Religiosas Carmelitas, celebra la función que todos los años se dedica por la Real Archicofradía de la Corte de María, fundada en la misma, á la Reina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso, con exposición del *Santísimo Sacramento*, predicando el M. I. Sr. Abad de la Insigne Iglesia Colegial Licenciado D. Santiago Gómez Santacruz, y á las seis de la tarde termina la Novena como todas los días, con Salve cantada á la Reina del Cielo.

Continúa, á las cinco de la tarde en la iglesia de Ntra. Sra. la Merced, á las seis en la de San Francisco y á las seis y media en la iglesia parroquial de Nuestra Señora la Mayor, el culto del mes de María.

Mañana domingo, 26 del actual, á las nueve y media, tendrá lugar en la ermita de Santa Bárbara, de esta ciudad, la tradicional costumbre de bendecir los campos, sacando en procesión la Imagen de la Santa por los alrededores de su ermita, y terminada ésta se celebrará misa cantada.

Se suplica la asistencia de los fieles.

## REMITIDO

Almaluez, 23 de Mayo de 1907.

Sr. Dr. de EL AVISADOR NUMANTINO.
Soria.

Muy señor mío: He de merecer de su amabilidad dé cabida en el periódico de su dirección al adjunto escrito:

El Ayuntamiento de esta villa, atendiendo á las peticiones del vecindario en general, ha acordado que la función que desde tiempo inmemorial viene celebrándose en esta villa el domingo siguiente al del Señor, con el nombre de la *Exclavitud del Señor*, el actual año y en adelante se celebrarán ocho días antes, ó sea el domingo del Señor.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Le doy por ello, señor Director, anticipadas gracias, rogándole dispense esta molestia y sabe puede mandar á este su affmo. y s. s. que b. s. m.,

El Alcalde accidental,
CLETO PASCUAL.

# Ecos y Noticias

**En el Ayuntamiento.**—Los asuntos de más interés tratados en la sesión que el miércoles último celebró nuestra corporación municipal fueron los siguientes:

Acordóse pagar una factura de los gastos que ocasionaron los festejos celebrados con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias.

Se dió cuenta de que los Jurados electos para las próximas fiestas de San Juan han comunicado al Ayuntamiento que desean que dichas fiestas se celebren este año en la misma forma que lo fueron en los precedentes.

Se puso en conocimiento de la Corporación las gestiones hechas cerca del Capitán general de la región y de las dificultades que dicho señor hizo constar en cuanto á dotar de guarnición á esta plaza.

Conoció el Ayuntamiento una instancia suscrita por D. Angel Pardo Bayo, vecino de Zaragoza, que solicita terreno en la plaza del Campo para la instalación de un cinematógrafo titulado «Palacio de proyecciones». Esta instancia estaba informada por el Sr. Arquitecto municipal, quien dice en su informe que la extensión solicitada es exajerada, pero puede accederse á la instalación si el solicitante se aviene á reducir el ancho de la barraca á unos siete ú ocho metros y á instalarla en la Plaza de la Leña. La Corporación dictaminó de acuerdo con la propuesta del Sr. Arquitecto.

Agueda Molina solicitó licencia, que le fué concedida, para la instalación de un aguaducho en la Alameda de Cervantes junto á la casa del jardinero.

Se acordó proponer al Gobernador civil de esta provincia la destitución del guarda del monte *Razón* que, no obstante las indicaciones y órdenes de nuestro Ayuntamiento, no quiso fijar su residencia en Sotillo, alegando que no tenía casa en dicho pueblo.

Propone al Presidente de la Comisión permanente de la Mancomunidad de Soria y su Tierra se nombre guarda particular jurado de los montes Santa Inés y Pinar Grande á Juan Sanz Blasco.

Acordóse en este particular contar con los pueblos que han de estar custodiados por el referido guarda.

El Alcalde indicó la conveniencia de crear una junta que pudiera denominarse gestora de ferrocarriles que trabajase para conseguir la prolongación de nuestra línea. Los Sres. Tovar y Arjona aplaudieron la idea y el asunto quedó pendiente de resolución.

Con fecha 18 del actual ha sido nombrado aspirante de 1.ª clase de la Administración de Hacienda de esta provincia para el Registro Fiscal de la Riqueza Urbana, con carácter provisional, nuestro estimado amigo D. Martiniano Martín Román, hijo del Tesorero de Hacienda D. Casimiro Martín, que tomó posesión del mismo cargo el jueves último.

Que sea enhorabuena.

Ha regresado de Madrid la comisión que unida á D. Rafael Farias representó á nuestra Cámara de Comercio en la Asamblea de Productores recientemente celebrada en la capital de España.

Los señores que han formado esta comisión elogian mucho la oportuna intervención del Sr. Farias en todas las discusiones por haber sabido interpretar fielmente los deseos de sus representados.

Por el Ayuntamiento se ha solicitado la correspondiente autorización del señor Gobernador Civil para celebrar las tituladas «Fiestas de la Madre de Dios» con todos sus típicos y tradicionales *usos y costumbres*.

Precio medio general del trigo: los cien kilogramos, en los mercados reguladores de Castilla, durante la semana que media desde los días 13 al 19 de Mayo de 1907:

Salamanca, 22'27 ptas; Zamora, 22'63; Palencia, 23'77; Valladolid, 24; Burgos, 23'33.

Precio medio general, 23'54; pesetas.

Precio medio de la semana anterior, 23'61 pesetas.

Diferencia en baja, 0'07 pesetas.

El Gobierno conservador ha iniciado la costumbre de remitir á los Gobernadores de provincias diariamente, y por telégrafo, un extracto de los acuerdos tomados por las Cortes, cuyos despachos se facilitan á la prensa.

Dice *El Pueblo Vasco:*

"La población actual de San Sebastián ha aumentado en más de 1.700 habitantes con relación á la existente en igual época del año anterior.

Esto no obstante desde 1.° de Enero del año actual hasta el 19 de Mayo corriente, se han registrado 84 defunciones menos que en el mismo período del año próximo pasado.

Ambas cifras son por sí tan elocuentes que nos relevan de todo comentario.

Continúa nuestra Corporación municipal estudiando medidas de salubridad.„

Esto, aunque el pueblo no lo jalee con manifestaciones de simpatía á los que tales beneficios le proporcionan, sabrá seguramente agradecerlo más que si el Ayuntamiento hubiera seguido amparando típicos "usos y costumbres.„

**Subastas.**—Para el día 26 del próximo mes de Junio están señaladas las subastas de 3.571 y 2.248 pinos soflamados pertenecientes al monte *Pinar Grande* de la Mancomunidad de Soria y su Tierra, cuyas subastas se celebrarán simultáneamente en la Oficina de Montes y en el Ayuntamiento de esta capital.

Los tipos de tasación, por los cuales salen á subasta son 12.498 y 7.544'66 pesetas, respectivamente.

Por Real orden del Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que antes de comenzar el próximo mes de Junio se remita por los Ayuntamientos á este Gobierno de provincia una estadística de los carros y carruajes que existen en sus términos municipales.

**Billetes kilométricos.**—El día 1.° terminó la expedición de los billetes kilométricos por la tarifa que ha venido rigiendo durante un año. La nueva que la sustituye fué también aprobada por el ministro de Fomento, pero con la prescripción de que se consignará en ella que *los niños de tres años paguen menos que por las tarifas ordinarias.*

Las compañías han considerado no poder aceptar la prescripción y han acudido de nuevo al ministerio, demostrando la errónea inteligencia en que se incurrirá al prescribir la innovación mencionada. Y como las nuevas tarifas aprobadas con prescripciones no son planteables, sino aceptándose éstas ó siendo levantadas, de ahí que hasta la resolución del ministerio á las observaciones de las Compañías, no podrá ser puesta en vigor la nueva tarifa.

Tenemos entendido que dicho departamento, en cuanto se ha enterado de las observaciones de las compañías ha reconocido su fundamento, por lo que, tan pronto sea levantada ó modificada la prescripción, y se espera que sea muy en breve, resultará viable la nueva tarifa y posible, por tanto, su planteamiento.

He aquí la situación de este asunto, que tan interesante es, dada la utilización que reciben los billetes kilométricos.

Hoy era el día anunciado para la celebración del matrimonio proyectado entre la distinguida y agraciada joven de Olvega Agueda Villar Calonge con don Antonio Ortiz García, hijo de nuestro estimado amigo D. Calixto Ortiz, recaudador de contribuciones de aquella Zona.

Deseamos á los nuevos cónyuges eterna luna de miel.

**Cinematógrafo.**—En el del Sr. Espinar se exhibirán mañana, entre otras, las sugestivas y grandiosas películas «Escuela Militar Italiana» y la «Nueva Cenicienta» en colores.

De seguro que mañana todas las secciones se verán muy favorecidas por el público.

Se nos asegura por persona que nos merece completo crédito que desde hace unos días ha empezado á desarrollarse el sarampión entre los pequeños alumnos que concurren á un colegio establecido en esta ciudad, de cuya enfermedad son víctimas algunos niños, pocos, por fortuna.

Pero la escasa importancia que el desarrollo de esa enfermedad hasta ahora tiene, no justifica el que nuestras autoridades no procedan con toda energía para evitar una sensible propagación.

Cuestión es esta en la que la más leve indiferencia es muy punible, y se hace preciso que, previa detenida é imparcial información, se proceda al cierre temporal del citado colegio, y á adoptar las medidas convenientes que la más elemental prudencia aconseja en estos casos.

Esperamos ser atendidos en esta petición.

Enterado D. Anacleto Velilla, Inspector de vigilancia de esta provincia, de que el día 22 de los corrientes en el estanco de la calle del Marqués del Vadillo de esta capital, propio de las hermanas Felisa y Luisa Calvo Ciriano, se había adquirido un cuarterón de tabaco y una caja de cerillas que fueron pagados con un billete falso de 100 pesetas, procuró con toda actividad informarse de la persona que había realizado la compra, y después de acertadas gestiones logró detener en el café del Desengaño á un determinado sujeto, quien declaró haber realizado la compra del tabaco, pero que el billete no era suyo, sino que pertenecía á otro individuo quien se lo había entregado para cambiarlo.

Llamado á la Inspección, confirmó las anteriores noticias, añadiendo que tenía por dudoso el billete y haciendo entrega al Sr. Inspector de las 97'90 pesetas.

Del hecho se dió conocimiento al Juez de Instrucción de esta capital y al Gobernador civil.

Ambos individuos, así como el billete falso, se hallan á disposición del Juzgado.

Ha sido nombrado celador de telégrafos de 2.ª clase con el haber anual de 850 pesetas y destinado á prestar sus servicios en San Sebastián D. Eugenio Muñoz Martín.

El miércoles pasado, á última hora de la tarde, se inició un pequeño incendio en una de las casas de la Plaza de la Leña.

La noticia, exagerada de boca en boca, sembró la alarma en la población y muchas personas acudieron al lugar del suceso.

El fuego fué sofocado á los pocos momentos y las pérdidas fueron insignificantes.

Nuestro subscriptor D. Segundo García, de Canredondo, nos ruega hagamos constar su protesta por los malos tratos de que fué objeto, así como sus ganados, por los vecinos de Espejo, Silvestre Calzas, Juan García é Isidro Díez que le apedrearon y le amenazaron brutalmente porque su ganado pastaba en una finca de aquel término municipal, la que es vía pecuaria perteneciente á la Asociación de Ganaderos del Reino, y en la que ni esos individuos ni el Ayuntamiento tienen derecho á usufructuar productos y aprovechamientos de ninguna clase, que solo se destina á que el ganado por ella circule de un punto á otro, y de la administración de dicha finca es la encargada aquella Asociación que depende del ministerio de Fomento.

Que sepa esto el vecindario de Espejo, para que no trate de prohibir con amenazas brutales lo que autorizan y conceden las leyes.

**Censo de españoles en América.**—Los trabajos ya iniciados por la "Unión Ibero Americana„ para formar la importante estadística de los españoles que residen en el Continente Colombino dan mucho más rápidos resultados de lo que se esperaba; pues en solo dos correos recibidos de América, desde que se comenzó la propaganda, se han recibido muchos cientos de adhesiones de las Repúblicas de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Dominicana, México, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela.

Una vez organizadas las Juntas locales que se están nombrando en todas las poblaciones americanas de cierta importancia, á las que se envían muchos millares de impresos para facilitar la realización de labor, es seguro que tan útil iniciativa de la incansable Sociedad Unión Ibero Americana se verá coronada con un éxito del que por reportarse beneficios generales podremos todos felicitarnos.

El movimiento de automóviles por las carreteras generales es cada día mayor.

Por esta capital, raro es el día que no pasa alguno de los mencionados vehículos.

Hoy se han detenido breves momentos tres lujosos carruajes de la referida clase.

Es muy probable que dentro de pocos días venga á nuestra capital el Excelentísimo Sr. D. Luis Marichalar, Vizconde de Eza, acompañado de otras distinguidas personalidades, con el fin de dar una conferencia, auxiliado por el aparato de proyecciones de la Universidad popular de Madrid.

Dicha conferencia, dedicada á los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Soria, de seguro será presenciada por numeroso público, y se celebrará en el Teatro de la Cámara de Comercio.

Ha sido nombrado oficial de Pósitos de Canarias, nuestro estimado amigo D. Pedro Fresneda.

Le felicitamos.

**De enseñanza.**—Por el Ilmo. señor Rector de Zaragoza han sido nombrados maestros interinos, de La Perera, doña Damiana Sancho Alvarez; de Omeñaca, D. Cándido de Miguel, y de San Felices (niños) D. Angel Lalinde.

⁂ Se ha dejado sin efecto el nombramiento de D. Teófilo Morales Salvador, para servir interinamente la escuela de Beltejar, y nombrado en su lugar á D. Domingo Beltrán Monge.

⁂ Se ignora la residencia de D. Emilio Rubio Alianar, nombrado maestro interino de Centenera del Campo, el cual puede recoger su nombramiento en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia.

⁂ Con motivo del fallecimiento de la señora maestra de Laina D.ª Balbina Hernández, queda con carácter de interina, en la citada escuela, D.ª Leonor Ramón.

⁂ Se ha concedido la sustitución de su cargo por imposibilidad física al maestro de Borobia D. Francisco Segacía Zax, quedando al frente de la enseñanza con el carácter de sustituto interino D. Miguel P. Rubio Modrego.

**Comprobado á diario.**—Cuando han fracasado todos los medicamentos, el enfermo que padece del estómago ó de los intestinos debe tomar el *Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos* y recobrará la salud, porque normaliza las digestiones, abre el apetito y tonifica.

La aristocracia prefiere el *Agua de Colonia de Orive*, á todas las extranjeras por su clase superior y su gran baratura. El primer premio en la Exposición Farmacéutica y en el IX Congreso de Higiene, demostró que hay en España productos extra de higiene de tocador á la 4.ª parte de precio que los más renombrados del extranjero.

¡Qué dulce es la luna de miel! Sin embargo, nada hay tan horrible como percibir un olor desagradable al besar en la boca al ser amado. Afortunadamente este contratiempo es de fácil arreglo; nadie se case sin llevar un frasco de *Licor del Polo*. Farmacia Lacalle.

**Herniados.**—*El cinturón electro-reductor (braguero electro-magnético)* del doctor M. Caldeiro es el recomendado por la Ciencia, por ser cómodo, elástico y carecer de aceros. Contiene simétricamente la hernia, y su suave corriente electro magnética da al tejido cicatricial la fuerza perdida para que vuelva á constituirse. *Precio 50 pesetas.* Pídase boletín de medidas al Dr. M. Caldeiro. Puerta del Sol, 9, Madrid.

## ANUNCIOS

**MIL PESETAS** al que presente un específico mejor que las *Cápsulas de sándalo* del **Doctor Pizá,** de Barcelona, que cure más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.—Depositario en Soria, *Angel Lacalle.*

**Venta de una finca.**—Se vende la dehesa titulada «De Tabiado», sita en el pueblo de Borobia, de esta provincia, compuesta de las quintas llamadas «Prado Espinar», «Cañada la Mina», «Cañada la Dueña» y «Valdecantos». Produce una renta libre de 3.126 pesetas 75 céntimos.

Admite proposiciones de compra, por escrito, el notario de Burgos D. Manuel García de Ceis, domiciliado en la calle del Almirante Bonifaz, número 15, hasta el día 10 de Junio en que se hará la adjudicación al mejor postor.

## CÉDULAS PERSONALES

Formado el padrón de cédulas de esta capital para el año actual, queda expuesto al público en la Administración de Hacienda y negociado correspondiente por espacio de ocho días para que los comprendidos en el mismo puedan formular las consiguientes reclamaciones en el caso de no estar conformes con la clasificación que se les haya impuesto.

**Venta** de la sexta parte de una fábrica de harinas de la propiedad de D.ª Elvira Mayor. A voluntad de su dueño, se vende en pública y extrajudicial subasta la sexta parte de una fábrica de harinas en término de Dévanos, de esta provincia, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Notaría de don Felipe Villanueva, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en dicha Notaría el día 1.° del próximo Junio, á las once de su mañana.

Soria, 24 de Mayo de 1907.

**CASA DE HUESPEDES**

**HIJOS DE TIMOTEO LAZARO**

**Arnedillo**

Es la más antigua, acreditada y próxima al establecimiento, del que tan solo dista 15 metros; en ella encontrarán los bañistas la mayor economía, buen servicio y aseo; tiene excelentes habitaciones y magnífico salón de recreo.

**Ama de cría,** de 21 años, viuda, con leche fresca, se ofrece para casa de los padres.

Para informes dirigirse al señor Alcalde de San Leonardo.

**Los previsores del porvenir.**—*Asociación mutua nacional para pensiones.*—TODO POR TODOS Y PARA TODOS.—Auxilios para la vejez.—Reservas para bajas de fortuna.—Protección á los inútiles del trabajo.—Dotes para las hijas.—Recursos para establecer á los hijos.—Elementos de emancipación para todos.—Remedio contra la miseria y el pauperismo.

*INDUDABLE.*—El ahorro de una peseta mensual produce á los veinte años una peseta diaria. (Demostrado por *les Prevoyants de l'Avenir.*)

Representante en Soria D. CASTO RODRIGO, Depositario de la Excma. Diputación provincial, quien admite inscripciones y facilita cuantos datos se soliciten.

## LIQUIDACION VERDAD

En el comercio de los Valencianos, hoy de Vicente Soriano, se realizan todas cuantas existencias hay en la casa, como son **objetos de fantasía, porcelanas, loza, cristalería, batería de cocina, paraguas, bastones, lampistería, quincalla, cepillería, acordeones, guitarras, bandurrias, juguetería, perfumería, lavabos, cuadros y espejos,** é infinidad de artículos que es imposible enumerar, y donde encontrará el público **precios baratísimos.**

Las ventas todas al **contado,** con precio **fijo.**

Esta liquidación se realizará desde el día 4 de Marzo.

**Se arrienda** una lonja, sita en la calle de Caballeros.—Para tratar, dirigirse á su dueña doña Mónica Postigo, que habita en el piso principal de la casa número 14 de la Plaza de Aceña.

**H. Pastora**

**25**

**COLLADO**

**(SOPORTALES)**

**ANUNCIO INTERESANTE**

Habiendo dado principio en esta temparada á quemar materiales en la fábrica de teja de mi propiedad, pongo en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general que desde esta fecha encontrarán materiales abundantísimos en teja, ladrillo, cal viva, mortero, yeso, etc., etc., á precios sumamente baratos con precios fijos y admito toda clase de encargos y medidas dentro de la industria ladrillera.

*Precios:* Teja buena marca á 5 pesetas el ciento; ladrillo á 3 pesetas íd.; cal viva, especial para blanqueo, quemada en el horno de ladrillo, á una peseta quintal; íd. quemada con carbón á una peseta quintal; mortero hecho á 3 pesetas carro de 40 cunachos; cal apagada, fanega colme y cribada, á 0,40 pesetas; cubo de cal adobada á 2 pesetas; yeso á una peseta quintal.

Estos precios son puestos los materiales al pié de la obra, ó en la estación del ferrocarril. Se responde de clase, peso y medida.

*Depósito, venta y avisos:* Plaza Mayor, número 7, carpintería, y en la fábrica, Lavaderos Viejos de Lanas de San José (Soria.)

NOTA. También se sirven géneros á pueblos que puedan transitar carros á precios económicos y según distancia, reservándose el dueño de esta fábrica el aceptar ó no este servicio, como igualmente á domicilio, según el pedido.

*El dueño de la fábrica,*
BRUNO MUÑOZ.

Soria 20 de Mayo de 1907.

**Dependiente** de tejidos con siete años de práctica desea colocación. Dirigirse á Rafael Hernández, Fuentelfresno (Soria). 1—2

**La indispensable.**—En la Sombrerería de Nicasio Ruiz Collado, 60, se vende la gorra pasamontañas diferentes formas, desde 2'50 á 6 pesetas una, según forma y clase.

**BOTICA.**—Se vende muy barata con todos sus utensilios y librería.

Para más detalles dirigirse á E. Subirant, Tejado (Soria). 1—9p.

## LA NUMANTINA

**FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA CARBÓNICA**

*(Fundada en 1903.)—Numancia, 38*

El dueño de la fábrica, viendo que en esta localidad se carecía de tan importante industria, no vaciló un momento en montarla, en consonancia con los modernos adelantos.

Dicha fábrica (lo mismo en la época de su fundación que en la actualidad) emplea para la fabricación de sus acreditadas bebidas el jarabe confeccionado con los mejores azúcares granulados y utiliza, como aromatizantes esencias concentradas y, por lo tanto, en su mayor grado de pureza.

Para conseguir el éxito tan grande que hace muy solicitados los productos de LA NUMANTINA y responder al creciente favor que el público siempre la dispensó, el dueño no ha omitido sacrificio alguno y seguirá elaborando sus gaseosas y sifones lo mismo que ha venido haciéndolo hasta la fecha. Estarán de venta en la mayoría de los establecimientos de esta localidad y pueblos de la provincia.

Para que el público no se vea sorprendido, se hace la advertencia de que no se venden gaseosas ni sifones de LA NUMANTINA en las tiendas de D. Nicomedes Longares desde el día 20 del actual.

**Despacho:** Para los sifones en la Plaza Mayor, tienda de Francisco Gutiérrez; en la fábrica, Numancia, 38, y en el despacho, Plaza de la Leña; en los dos últimos puntos se servirán bones de doce sifones, y en ello el público encontrará economía.

Mis bebidas son sabrosas
y de calidad muy fina.
¡Para beber gaseosas
en Soria, LA NUMANTINA!

**La Perla Soriana**

*Confitería, Repostería y Pastelería de la*

**Viuda de Martínez é Hijos**

**14. Plaza de Aceña, 14. (Antes Herradores).**

Este nuevo establecimiento tiene el gusto de ofrecer al público en general los exquisitos variados dulces, pastas, pasteles, bollos, ensaimadas y de todo lo concerniente al ramo.

Elaboración especial en mantequillas y mantecadas. — Exquisitos chocolates elaborados á brazo.—Se sirven encargos para bodas y bautizos.—Se sirven también fiambres.

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO
DE
**A. RUIZ GARCÍA**

Gran Premio de S. M. la Reina Regente.

ALMAZAN

Especialidad en el tratamiento de las enfermedades del pecho, del aparato digestivo, del sistema nervioso y enfermedades de los niños.

CIRUJÍA GENERAL

Consulta, de 11 á 2.—Los martes de 2 á 5

TAMBIÉN POR CORREO

**MADRID.—LA CORONA.**—Fonda de la Corona, de MARIANO DE LA ORDEN REVUELTO, Carretas, 4.

Casa recomendada por su buen servicio y muy concurrida por la colonia soriana, por lo que su dueño, como paisano, no escasea medio para complacer al viajero.

Sitio céntrico, casi esquina á la Puerta del Sol, y siempre que sea solicitado se esperará á los viajeros en las estaciones de los ferrocarriles.

Desconfiad de los ofrecimientos que hacen en las estaciones.—Precios módicos.

**Sanatorio Médico-Quirúrgico y Gabinete de Física terapéutica**

(Rayos X, Electroterapia, Masaje, Hidroterapia y Mecanoterapia)

DEL

**Dr. Clavero del Valle**

*Berlanga de Duero (Soria)*

Instalados con arreglo á los conocimientos actuales y provistos de instrumental moderno.

Para detalles dirigirse al Médico residente en el establecimiento,

D. Gemino del Campo Pérez

**No habrá débiles**

Usando el Antianémico

**GRAU GUINART**

que es el mejor reconstituyente é infalible contra la anemia. Venta en esta capital en la Farmacia de D. José Morales, Collado, 6.

*DEPOSITO CENTRAL*

**Pérez Martín Velasco y Compañía.**

Mayor, 18, Madrid.

CHOCOLATES ESPECIALES
DE
**JOAQUÍN ORÚS**
**ZARAGOZA**
MARCA ESCUDO DE LA VIRGEN DEL CARMEN

La casa de más producción de Aragón y la única que elabora sus chocolates á la vista del público y prueba así que no hay otro más rico ni mejor elaborado.

Premiados en París y Londres con las mayores recompensas.—Gran diploma de Honor—Cruz de Mérito y medallas de Oro.

FABRICA MOVIDA POR LA ELECTRICIDAD

DEPOSITO EXCLUSIVO PARA LA VENTA.—ALMACEN DE COLONIALES

**DON PEDRO LLORENTE**

*Collado, 21, y Plaza de Aceña, 15.*—SORIA

**NOVEDAD INGLESA**

LA ZURCIDORA MECANICA

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana algodón, hilo ó seda

NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA

su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de 10 ptas

**Depósito:**

**Patent Magio Weaver, Paseo de Gracia, 97, Barcelona**

SORIA.—Imprenta de Sobrino V. Tejero.—1907.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto, vainica, etc., ejecutados con la máquina

**Doméstica bobina central**

la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

# MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas $2,^{50}$ semanales.

**Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis.**

La Compañía Fabril Singer

CONCESIONARIOS EN ESPAÑA

**Adcock y C.ª**

Sucursal en la provincia de Soria

**SORIA.—Collado, 3...**

# Compañía Colonial

**CASA FUNDADA EN 1854**

INDISPUTABLE SUPERIORIDAD EN

**CHOCOLATES**

**CAFÉS MOLIDO Y EN GRANO**

**TES, TAPIOCAS**

Pedro Lobera é hijos, pintores

**Santa María, 1, 2.º**

**SORIA**

FABRICA DE RELOJES

**Carlos Coppel**

FUENCARRAL, 27, MADRID

CATÁLOGO GRATIS

ESPECIALIDAD

EN RELOJES DE PULSERA

**Sastrería con géneros de**

# A. Pastor

**(EL RIOJANO)**

BARATURA SIN IGUAL EN PRENDAS DE VESTIR

La competencia es el alma del comercio; pero ésta solo puede llevarse á cabo reuniendo condiciones como el que habla, que se propone desarrollarlas desde hoy camino vedado para muchos.

Las ingerencias extrañas que en la confección y ajuste de prendas vienen observándose desde hace algún tiempo hay que eliminarlas en bien del parroquiano, salvando todos los inconvenientes, y eso es lo que se propone esta casa, pasando por encima de otras.

Con grandes existencias en géneros de reciente fabricación y de la mayor novedad, ofrezco á mis numerosos favorecedores y al público en general, ejecutar todas las obras con mayor economía que ningún otro, y con elegancia y buen gusto que la casa tiene demostrado.

Con géneros de la estación, confecciono pantalones para personas mayores desde **9** pesetas, y trajes de cazadora desde **30.** Todas las prendas siguen la misma proporción variando solo el coste por lo que á la distinta hechura se refiere.

La baratura en los precios ha de llamar la atención, y las facilidades para el pago á gusto del parroquiano, siempre previo convenio con la casa al hacer el encargo.

Visitad mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en la confección.

**Collado, 34. Soria**

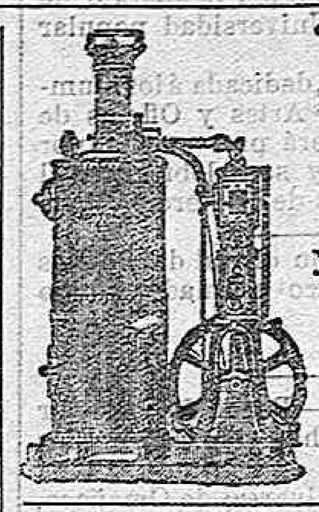

# Taller de Antonio Cuevas

Se hacen toda clase de reparaciones y montajes.

Trabajos en torno y ajustaje en molinos harineros y de viento.

Sierras de cinta y circulares.

Maquinarias agrícolas, bombas y máquinas de vapor.

Instalaciones de agua, etc., etc.

**Plaza de Aguirre, núm. 4. (Palacio del Gobierno civil). SORIA**

# AGENCIA GENERAL DE VAPORES PARA AMÉRICA

Viajes rápidos y económicos para Buenos Aires, Montevideo, Brasil, Río Janeiro, Veracruz, México, Habana, Puerto Rico, y á todos los puertos de América

EMIGRACION LIBRE PARA CHILE

El 12 y 26 de Mayo salen de la Pallice los vapores correos **Ortega** y **Oropesa** admitiendo pasajeros gratuitos pagando solamente los derechos de Agencia, que son sumamente económicos. Estos vapores van directos á Chile y Valparaíso.

Los que deseen embarcar en estos vapores deberán presentar sus documentos con anticipación en esta oficina.

Salidas todas las semanas para todos los puertos de América.

Para pasajes directos y demás informes dirigirse á **Pedro Pacheco,** Briviesca (Burgos.

# HUEVOL

# FLAN

postre sabrosísimo para **seis** personas

hecho en CINCO minutos

Precio: **65 céntimos,** cajita

Véndese en Soria en la acreditada Confitería "La Delicia,, de D. Epifanio Liso.

Al por mayor. **Compañía Huevol** Calle San Martín, 46 SAN SEBASTIÁN

Vinos de todas clases y sidra

# LA CONFIANZA

ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS FINOS

DE

**ANTONIO CANALEJO**

Aguardientes, thes y licores

Tengo el gusto de participar á mi clientela que esta casa tiene grandes existencias en chorizos elaborados en este establecimiento garantizando sus clases, así como su limpieza y aseo.

Rico surtido en embuchados, salchicón Vich, salchichón de aves, lenguas escarlatas y conservas de carne y pescados de las mejores marcas que se conocen.

Grandes existencias en todos los géneros que abraza el ramo de coloniales y los exquisitos chocolates que se elaboran á brazo.

**Collado, 47. SORIA**

# Ferretería y Cerrajería

DE

**CLAUDIO ALCALDE**

El más antiguo y acreditado de esta provincia

**Plaza de Aceña, 16**

**y Marqués del Vadillo, 4. Soria.**

En el referido establecimiento, sin competencia en clases y precios, encontrarán los numerosos clientes y el público en general magníficas colecciones de CAMAS inglesas y del país de todos los tamaños y clases desde la más modesta hasta la de mayor lujo.

**Batería de cocina.**—En este ramo podrá elegir el parroquiano toda clase de objetos del mismo sin rival posible en precios.

**Especialidad** en herramientas para diferentes artes y herrajes, para obras y clavazón, con grandes ventajas.

**Gran colección** de telas y cribas metálicas, alambres de todos gruesos, tuberías, pesas y medidas, grifos, cubos y jarrones para lavabos, planchas de vapor, hierro para rejas, espino artificial, estufas, caloríferos, calentadores, cafeteras, jaulas, bombas para pozos y norias é infinidad de artículos que no se detallan por no molestar.

**Explosivos.**—Pólvora de excelente clase, mecha de seguridad, dinamita, cápsulas, etc. El dueño del establecimiento es el representante en la provincia de la Sociedad de Explosivas.

Fijáos bien en que ningún establecimiento de esta clase cuenta con los medios que éste para servir al público, haciéndose por tanto, imposible la competencia en clase y precios.

**CLAUDIO ALCALDE**

**Plaza de Aceña, 16, y Marqués del Vadillo, 4. Soria.**

**Solución Benedicto**

de glicero-fosfato de cal con **Creosotal**

Preparación la más radical para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrufutismo, etc. *Frasco, 2,50 pesetas.*

Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 14, Madrid; en Soria, Sr. Morales Orante; en el Burgo de Osma, Farmacia de P. Izquierdo.

**Comptoir General de Aviculture**

DE

**Premont (Aisne) Francia**

Medio infalible de hacer poner á las gallinas sin interrupción, aun en el tiempo más frío.

Para más detalles dirigirse al representante en Soria

**FRANCISCO GONZÁLEZ**

*Plaza de la Leña, 12*

**Café nervino medicinal**

DR. MORALES

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahídos, epilepsia, y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, *se curan* infaliblemente. Buenas boticas, 2,5 y 6 pesetas caja.—Se remite por correo á todas partes.

La correspondencia: CARRETAS, 3..., MADRID.—En Soria, J. Morales, sucesor de Calahorra.

# Viajes á Montevideo y Buenos Aires desde el puerto de Vigo

**EN LOS VAPORES DE LAS COMPAÑIAS**

**Mala Real Inglesa.**

**Pacific Steana Navegación C.ª**

**Messageries Maritimes.**

**Norddentscher Lloyd.**

**Hamburg Sudamerikanische D. G.**

**Hamburg Amerika Line.**

**Honlder Line.**

**Samport C.ª Holt.**

**Sociedad A. de Navegación Trasatlántica de Barcelona.**

**Zuid Amerika Sijn.**

**Anglo Argentine**

**Pasaje de 3.ª 235 pesetas.**

**EN LOS VAPORES DE LA COMPAÑIA.—Chargeurs Reunís, pesetas 225.**

Para obtener billetes y cuantos datos se precisen en Soria, dirigirse al Representante FRANCISCO GONZALEZ, Plaza de la Leña, 12.

# EL PROGRESO

**Antigua Zapatería de Lapuente y Modrego, hoy de**

# Juan Lapuente

*Collado, 86 y 88. SORIA*

Esta antigua y acreditada zapatería es la misma que por espacio de veinte años ha venido conociéndose por el público bajo la razón social de LAPUENTE y MODREGO, y que en lo sucesivo y con motivo de la disolución de la antigua Sociedad será solo de **Juan Lapuente** por ser éste quien se ha hecho cargo de todos los negocios y asuntos de la misma.

Con tal motivo tengo el gusto de ofrecer al público mis servicios en la seguridad de que como siempre he de verme favorecido con sus encargos, pues antes como ahora esta casa construye cuantas clases de calzado se le encarguen, disponiendo para ello de materiales de los mejores que se conocen, tanto del reino como extranjeros y cuenta además con oficiales de primera y de su confianza, así que el calzado que ofrece es todo construído en mis talleres y no de fábrica que nunca puede ser de tanta confianza asegurando que el público que me honre con su confianza encontrará siempre un completo y variado surtido de calzado de todas clases, tanto de caballeros, como de señoras y niños en fino y ordinario y que mi mayor gusto será servirlo en las mejores condiciones.

He de advertir que cuantos encargos quieran hacerse á esta antigua casa se dirijan todos á mi nombre, pues el socio Modrego, dejó por completo de pertenecer á la misma, por lo que en lo sucesivo tiene el gusto de ofrecerse solo.

JUAN LAPUENTE MURIEL.

**ALMACEN**

DE

# COLONIALES

Fábrica de Jabones de todas clases y Fábrica de Lejía líquida para el colado y saneamiento de la ropa en frío de

# Pedro Llorente

Estudios, 2, y Collado, 21.—Sucursal: Plaza de Aceña, 15 (antes Herradores.—SORIA.

**Premiado con Diploma de Oro por mis jabones.**

**Gregorio Cuevas Acebes**

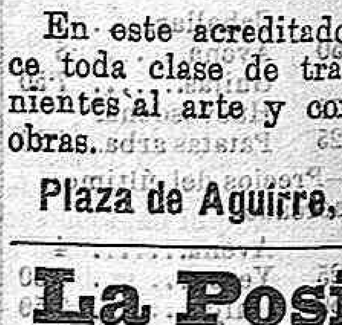

**Cirujano dentista de la Facultad de Medicina de Madrid**

Dentadura nuevo sistema, orificaciones, empastes y extracciones sin dolor por varios procedimientos modernos y todo lo concerniente á su profesión.

**Collado, 57. Soria.**

# ESTOMACALINA Alfageme

El más radical de los preparados existentes para combatir y curar todas las afecciones del **Estómago ó Intestinos.**—Unico.—Ensayado en la mayoría de los Hospitales de España y **recomendado** por los clínicos más **eminentes.** Después de usar los demás preparados tomar la **Estomacalina Alfageme** y notaréis alivio á la primera dósis. En las principales Farmacias y en la del autor, **Conde de Romanones, 8 y 10, Madrid.—Precio, 4 pesetas.**

# Gratis al Brasil

desde el puerto de Valencia para familias de agricultores de esta provincia.

**GRATIS AL PANAMÁ**

desde el puerto de Vigo para obreros de 25 á 40 años.

**EMIGRACIÓN GRATIS A CHILE**

desde el puerto de Vigo.

Para más detalles dirigirse en Soria, Plaza de la Leña, número 12, principal.

**TALLER DE CARPINTERIA**

DE

**NICEFORO HERNANDEZ**

**Plaza de Aguirre, 2.—SORIA**

En este acreditado taller se hace toda clase de trabajos concernientes al arte y construcción de obras.

**Plaza de Aguirre, 2.—SORIA**

# NAVAS & C.IA INGENIEROS

**Casa fundada en 1883**

*Calle Marqués de Cubas (antes Turco), 5. MADRID*

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

**MOTORES DE GAS POBRE.—Ruston Proctor & C.ª Ltd.**

*LOS MAS PERFECTOS Y ECONOMICOS*

**MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR DE TODOS TIPOS**

procedentes de la Fábrica Ruston Proctor & C.° Ltd.

(REFERENCIAS DE UN CENTENAR DE ELLAS QUE FUNCIONAN CON GRAN ÉXITO EN ESPAÑA, EN DIFERENTES INDUSTRIAS).

Instalaciones completas de Alumbrado eléctrico y calefacción, Fábricas de harinas, Molinos de aceite, etc., Motores eléctricos é hidráulicos, Maquinaria para minas, Bombas centrífugas y de pistón para motor, malacate y á brazo.—Tuberías de hierro, goma y lona, Correas para transmisión y demás accesorios para máquinas.

Trilladoras á motor «Clayton» y para malacate.--Segadoras.--Atadoras. Guadañadoras.--Gradas.--Rastrillos.--Prensas para uva.--Pisadoras, etc.

Catálogos y presupuestos gratis.

# LA NUMANTINA

**Fábrica de Jabones y Lejía líquida**

DE

# Casto Hernández.

**Plaza de Teatinos, 1.—Soria.**

PURO Y BARATO ES LA

EL CAFÉ MÁS

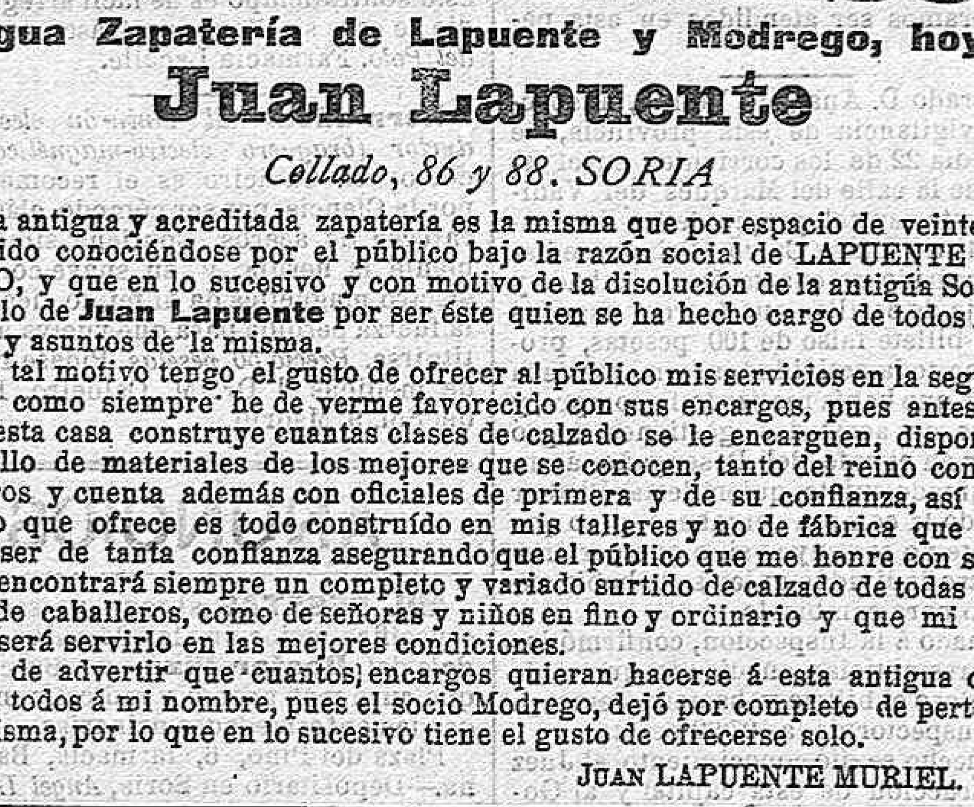


MARCA CUBANA

De venta exclusiva en el establecimiento de **LA CONFIANZA** de **Antonio Canalejo,** Collado, 47, SORIA

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

**Compañía de Seguros reunidos**

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL Y 41 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirector en Soria,

D. RAFAEL ARJONA

*Plaza de Aceña (antes Herradores) número 15. SORIA.*

# La Positiva

GRAN ZAPATERIA DE

**FRANCISCO MODREGO**

Tengo el gusto de poner en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general, que esta verdadera Zapatería de Modrego que estaba instalada en la esquina de la Claustrilla se ha trasladado al Collado, 70, donde estaba la antigua sombrerería de Hilario Blanco, donde encontrarán como siempre un abundante surtido de calzado de todas clases, todo construído en mis talleres por oficiales de primera.—Especialidad en calzado de lujo.

El que quiera ir bien calzado y no tener callos, que visite este establecimiento y apreciará las últimas novedades conocidas hasta el día.—No equivocarse con alguna que vende con el mismo nombre.—*Collado, 70. SORIA.*

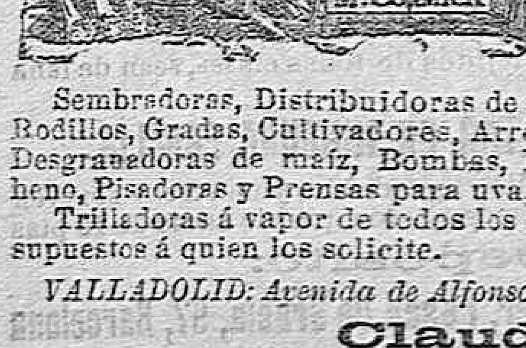

Maquinaria agrícola é industrial y oficinas técnicas

Garteiz Hermanos Yermo y Compañía

*Bilbao.—Valladolid.—Gijón*

Segadoras atadoras, guadañadoras, rastrillos y aflojadoras

MC. CORMICK

Sembradoras, Distribuidoras de abonos, Cribas MAROT, Aventadoras, Arados, Rodillos, Gradas, Cultivadores, Arrobaderas, Cortapajas, Trituradoras para piensos, Desgranadoras de maíz, Bombas, Molinos de viento, Horificadoras, Prensas para heno, Pisadoras y Prensas para uva, etc., etc.

Trilladoras á vapor de todos los tipos.—Maquinaria industrial.—Catálogos y presupuestos á quien los solicite.

*VALLADOLID: Avenida de Alfonso XIII, 6 y 9, ó al representante en esta provincia*

**Claudio Alcalde**

*Plaza de Aceña, núm. 16, y Marqués del Vadillo. núm. 4.—SORIA*

# NUEVO MAPA DE SORIA

POR

Don Anastasio González

Precio en papel, 2 pesetas 50 céntimos, y en tela y medias cañas, 6 pesetas.

LIBRERIA DE

**Sobrino de V. Tejero. Soria.**